

Universidad Nacional de San Luis Rectorado



1 9 DIC. 2018 SAN LUIS.

VISTO:

El EXP-USL: 16646/18, mediante el cual el Secretario General de la Universidad eleva propuesta de convocatoria y cronograma electoral para la elección de Rector de Rectora/a de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", dependiente de la UNSL, a realizarse en el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Oue mediante la Ord. Nº 55/15 se modificó el régimen de elección de la máxima autoridad unipersonal de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" -el Rector- estableciéndose que será elegido "...mediante el voto secreto y obligatorio de los miembros de la comunidad educativa de la Escuela, incluyendo a Docentes, No Docentes, Padres o Tutores de alumnos menores de 16 años, Alumnos de 16 años o más y Graduados del nivel secundario de la Institución..."

Que el mencionado proceso eleccionario se regirá por la Ord. Nº 55/15-CS, y el Reglamento Electoral de la Universidad (Ordenanzas Nº 8/13-CS y 9/13-CS, y sus modificatorias).

Que el Consejo Superior decidió modificar el Art. 26º de la Ord. Nº 55/15-CS con el objeto de aclarar su entrada en vigencia, dando lugar a la Ord. Nº 1/16-CS.

Que se consideró pertinente proceder a la ampliación de los Artículos 64° y 67° de la Ord. Nº 8/13-CS (Reglamento Electoral UNSL) a los efectos de reglamentar la conformación de la Junta Electoral y Mesas que intervendrán en los procesos electorales del Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", decisión protocolizada en Ord. Nº 2/16-CS.

Que el Secretario General eleva propuesta de Convocatoria y Cronograma Electoral de la Escuela Normal para las mencionadas elecciones.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 11 de diciembre de 2018, analizó la propuesta y decidió aprobar la presente Convocatoria y el Cronograma correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR, en el 2019, a elecciones del/la Rector/a de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral para las elecciones mencionadas

en et artículo precedente:

DD/MM	Actividad
20-2	Apertura de inscripción y registro para integrar los padrones de Padres o Tutores de menores de 16 años y Graduados ENJPP (Art. 20° y 22°, Ord. CS N° 55/15)
20-3	Cierre de padrones
21-3	Publicación de Padrones – Apertura de período de Tachas e inclusiones
29-3	Cierre de período de Tachas e Inclusiones





Universidad Nacional de San Luis **Rectorado**



-	·					
	8-4	Publicación Padrón definitivo Claustros: Docentes - No Do Secundario - Padres o Tutores - Alumnos 16 o + (según Ar				
Ī	11-4	Apertura de Período de Inscripción Proyectos Institucional				
	17-4	Cierre de Período de Inscripción Presentación de Proyectos (hasta 18 hs.)				
	Publicación por parte de la Junta Electoral de lista de Candidatos en carteles Académica Rectorado y en ENJPP (por el término de 3 días hábiles, segúr CS N° 55/15)					
	25-4	Impugnaciones a candidatos y listas (por el termino de 3 días hábiles posteriores al término de la publicación de los candidatos, según Art. 11°, Ord. CS N° 55/15)	Junta Electoral	Consejo Superior		
	29-4	Cierre de período impugnaciones a candidatos y listas (hasta 18:00 hs.)	Junta Electoral	Consejo Superior		
Γ	30-4	Vista				
	2-5	Descargos				
	6-5	Resolución de 1ª instancia	Junta Electoral	Consejo Superior		
	8-5	Apelaciones a:	Junta Electoral	Consejo Superior		
	16-5	Resolución definitiva	Junta Electoral	Consejo Superior		
	17-5	Oficialización de Candidatos y Proyectos				
Γ	22-5	Inicio de veda electoral (09:00 hs.)				
Γ	23-5 Elección (1ª vuelta) (09:00 a 19:00 hs.)					
	4-6	Impugnación a la elección (hasta las 19:00 hs.)	Junta Electoral	Consejo Superior		
	24-6	Resolución	Junta Electoral	Consejo Superior		
	27-6	Apelación	Junta Electoral	Consejo Superior		
	28-6	Rector de la UNSL eleva Resolución definitiva	Consejo Si			
	Aprobación Acto Eleccionario por Consejo Superior (Llamado a Elección 2ª Vue hubiera)			Vuelta si la		
	6-8	Inicio de veda electoral (09:00 hs.)				
, [7-8	Elección (2ª vuelta) (09:00 a 19:00 hs.)				
	9-8	Impugnación a la elección (hasta las 20:00 hs.)	Junta Electoral	Consejo Superior		
	15-8	Resolución	Junta Electoral	Consejo Superior		
	20-8	Apelación	Junta Electoral	Consejo		
F	26-8	Popolysión de Guisina		Superior		
L	ZU-8	Resolución definitiva	Junta Electoral	Consejo Superior		

R. R. Seet I M. Et.





27-8	Aprobación Acto Eleccionario por Consejo Superior
19-9	Asunción de Autoridades Electas

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº

384

jao rag

> Dr. Raul Andrés Gil Sec. General UNSL

Dr. Felix Di Meto Quintas